ADENDA N° 01 – CONTRATO SUB UOC N° 03 ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA TALLER INTEGRAL S.A.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ" – PLURIANUAL – ID 311.109

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **TALLER INTEGRAL S.A.** Con RUC Nro. 80053036-5 domiciliada en la Calle San Francisco 1374 de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **FRANCISCO SOLANO RIVEROS SPERATTI** con C.I. Nro. 509.539, la que en adelante se le llamará el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ" – PLURIANUAL – ID 311.109.** El cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota AR N° 363/2016 de fecha 27 de julio de 2016, firmada por el Dr. Miqueias Abreu Director regional y la Lic. Sonia Maldonado Administradora Regional ambos responsables de la X (Alto Paraná) Región Sanitaria ("*solicitan la verificación para las correcciones correspondientes, y así evitar futuros inconvenientes del PBC de la LCO N° 02/16*"), que el mismo ha ingresado a la Dirección General de Administración de finanzas, como expediente N° 101.003 de fecha 28/03/16, derivada por providencia al Departamento de Transporte y Talleres el cual por providencia ("*En relación a la nota presentada por la dirección General del Hospital Regional de la Décima Región Sanitaria de Alto Paraná, se remite la misma para proseguir con los trámites correspondientes a los contratos mencionados en la presente nota y así evitar inconvenientes en la ejecución de dicho procedimiento*").

Que, ante lo planteado y verificados los mismos, se observa que el Pliego de Bases y Condiciones refiere tal cual lo expresado en el contrato, sin embargo las documentaciones patrimoniales difieren. Se trata de un *error involuntario de tipeo*, al realizar la carga correspondiente en la planilla de requerimiento al momento de ser utilizados en el PBC lo cual se arrastra hasta los contratos.

Que ante lo observado se realizan las consultas pertinentes ante la DNCP en las instancias correspondientes (conversaciones con los técnicos), los cuales sugirieron la justificación plena y fehaciente por parte del solicitante de los cambios, en atención a lo dispuesto por la LEY 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, el Memorándum D.C.G.-S1 N° 039/16 de fecha 04/08/16, expediente N° 122/16 de la SUB UOC S1, del Departamento de Contrato y Garantías expresa ....("*Que ante lo expuesto este Departamento no tiene reparo alguno de gestionar la solicitud de las adendas planteadas con las documentaciones respaldatorias de la misma (justificación de la Región en cuanto a los cambios de descripción, y conformidad de las empresas adjudicadas), las cuales deben ser remitidas a la SUB UOC S1 para iniciar el proceso administrativo correspondiente*"), dicho Memo, es remitido a la Región Sanitaria vía fax y correo electrónico sin respuesta alguna.

Que, el Departamento de Contratos y Garantías inicia los trámites administrativos para realizar la Adenda correspondiente emitiendo el MEMORANDUM D.C.G. –S1 N° 042/16 de fecha 22/08/16 con expediente 124/16 en la SUB UOC S1, "*se solicita el HISTORIAL PATRIMONIAL de los vehículos afectados*".

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722
Lic. FRANCISCO RIVEROS

Que, el Departamento de Programación de Compras – S1 emite en respuesta a lo solicitado el MEMORANDUM SUB UOC/DPC/N° 16/16, mencionando en el mismo "**LOTE 7 TOYOTA** modelo registrado en planilla: **PATROL** y es Modelo correcto a utilizar: **LAND CRUISER**; modelo registrado en planilla: **DATSUN MODELO** y es Modelo correcto a utilizar: **LAND CRUISER**, modelo registrado en planilla: **D-MAX** y es Modelo correcto a utilizar: **H1**, a demás adjunta los **HISTORIALES PATRIMONIALES** de los vehículos (**CP- 011-03-27-0416; CP-011-03-27-0420; CP-011-03-24-0404; CP 011-03-24-0398; y CP 011-03-24-0833**).

Que, se han solicitado a las firmas adjudicadas las conformidades correspondientes para la realización de las Adendas (La NOTA DCG-S1 N° 66/16 de fecha 23/08/169 – **SERVICIO Y COMERCIO PATRI**; y la NOTA DCG-S1 N° 67/16 de fecha 23/08/16-**TALLER INTEGRAL S.A.**), las cuales han emitido **expresamente su conformidad para las Adendas correspondientes vía nota**.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa S1, se expidió favorablemente a través del Dictamen A.J. S1 Nº 16 de fecha 25 de agosto de 2016.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la ***Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.***

Que, conforme a los Artículos 1º, 3º y 12º de la Resolución SG Nro. 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente adenda, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

Que, se suscribe la Adenda Nº 01 de los siguientes contratos: **CONTRATO SUB UOC S1 N° 03/16** – TALLER INTEGRAL S.A. modificando y/o corrigiendo la descripción y modelo de los vehículos cuyos datos fueron mal tipeados por un error involuntario en los **LOTES 7-TOYOTA** y **LOTE 8-HIUNDAY**; y **CONTRATO SUB UOC S1 N° 04/16 –** SERVICIO & COMERCIO PATRI DE JUSTO ALDANA modificando y/o corrigiendo los Códigos Patrimoniales repetidos de los vehículos cuyos datos fueron mal tipeados debido a un error involuntario en el **LOTE 3-RENAULT.**

Que, por Resolución D.G.O.C N° 892/16 de fecha 05 de setiembre del 2016, Aprueba las Adendas Nº 01 a los Contratos SUB UOC S1 Nº 03 y 04/16 de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ" – PLURIANUAL – ID 311.109.y SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES A REALIZAR AL CONTRATO MENCIONADO ANTERIORMENTE, Y ES CUANTO SIGUE:

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN:

Donde dice:

LOTE Nº:	**7**
Vehículo-Marca:	**TOYOTA**
Cantidad de vehículos:	**2**
Modelo: PATROL - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0404 - Año: 1995	
Modelo: DATSUN - Tipo: CAMIONETA - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0398 - Año: 1995	
LOTE Nº:	**8**
Vehículo-Marca:	**HIUNDAY**
Cantidad de vehículos:	**3**
Modelo: - Tipo: CAMION - Cod. Patrimonial.: 011-456-02-0476 - Año: 2009	
Modelo: COUNTY- Tipo: MINIBUS - Cod. Patrimonial.: 011-03-27-0981 - Año: 2012	
Modelo: D-MAX - Tipo: MINIVAN - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0833 - Año: 2010	

Ing. Sergio Daniel Director General Dirección Operativa de Contrataciones MSPBS

Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722
Lic. FRANCISCO RIVEROS

Debe decir:

LOTE Nº:	7
Vehículo-Marca:	TOYOTA
Cantidad de vehículos:	2
Modelo: LAND CRUISER - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0404 - Año: 1995	
Modelo: LAND CRUISER - Tipo: AMBULANCIA - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0398 - Año: 1995	
LOTE Nº:	8
Vehículo-Marca:	HIUNDAY
Cantidad de vehículos:	3
Modelo: - Tipo: CAMION - Cod. Patrimonial.: 011-456-02-0476 - Año: 2009	
Modelo: COUNTY- Tipo: MINIBUS - Cod. Patrimonial.: 011-03-27-0981 - Año: 2012	
Modelo: H-1 - Tipo: MINIVAN - Cod. Patrimonial.: 011-03-24-0833 - Año: 2010	

LAS DEMAS CLAUSULAS DEL MENCIONADO CONTRATO NO MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN VIGENTES E INVARIABLES

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Septiembre de 2016.

Sr. Francisco Solano Riveros Speratti
CONTRATISTA
Taller Integral S.A.
RUC: 80053036-5
021 211-260
San Cosme 722

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE